

73-59300

Señor(a)
ANONIMO
Peticionario
Ibagué – Tolima.

Asunto: Respuesta a solicitud SIM 30632697

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo, atendiendo su solicitud "frente a respuesta a reclamo con SIM 30632697" ante la UDS ARCO IRIS PALERMO de la EAS Fundacion Especializada para la Primera Infancia, Niñez, Juventud y familia Feliz bajo el contrato de aportes 450-18" sobre la situación atípica que se presentó con la desvinculación inoportuna del niño en mención".

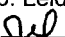
Nos permitimos infórmale que se realizó por parte del centro zonal Ibagué del ICBF el debido proceso con el Entidad Administradora del Servicio, por lo cual le informamos que se realizaron las medidas de estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales, para que el operador por medio de las actuaciones adelantadas durante el proceso, donde se puede denotar y evidenciar que la EAS activo la ruta frente Ley 1010 con respecto al descargo por cada una de las partes y a la fecha el caso fue expuesto ante la oficina de trabajo, como entidad competente para que oriente frente al debido proceso con el fin de no incurrir en faltas como patronos de las madres comunitarias bajo el contrato de aportes 450/18.

Frente a la situación se le deja claridad que el ICBF no cuenta con la facultad frente la ausencia laboral de la EAS con el talento humano ya que el ICBF no cuenta con un vínculo laboral con respecto a los colaboradores que la EAS contrata por lo anterior se recomienda que realice acercamiento a las entidades con competencia de las autoridades administrativas.

Cordialmente,



AMPARO OSORIO OSPINA
Coordinadora Centro Zonal Ibagué

Proyecto: Leidy B._
Revisó: 

73-59300

Señor(a)
ANONIMO
Peticionario
Ibagué – Tolima.

Asunto: Respuesta a solicitud SIM 30632697

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo, atendiendo su solicitud “frente a respuesta a reclamo con SIM 30632697” ante la UDS ARCO IRIS PALERMO de la EAS Fundacion Especializada para la Primera Infancia, Niñez, Juventud y familia Feliz bajo el contrato de aportes 450-18” sobre la situación atípica que se presentó con la desvinculación inoportuna del niño en mención”.

Nos permitimos infórmale que se realizó por parte del centro zonal Ibagué del ICBF el debido proceso con el Entidad Administradora del Servicio, por lo cual le informamos que se realizaron las medidas de estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales, para que el operador por medio de las actuaciones adelantadas durante el proceso, donde se puede denotar y evidenciar que la EAS activo la ruta frente Ley 1010 con respecto al descargo por cada una de las partes y a la fecha el caso fue expuesto ante la oficina de trabajo, como entidad competente para que oriente frente al debido proceso con el fin de no incurrir en faltas como patronos de las madres comunitarias bajo el contrato de aportes 450/18.

Frente a la situación se le deja claridad que el ICBF no cuenta con la facultad frente la ausencia laboral de la EAS con el talento humano ya que el ICBF no cuenta con un vínculo laboral con respecto a los colaboradores que la EAS contrata por lo anterior se recomienda que realice acercamiento a las entidades con competencia de las autoridades administrativas.

Cordialmente,



AMPARO OSORIO OSPINA
Coordinadora Centro Zonal Ibagué

Proyecto: Leidy B._
Revisó: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Para que sirva de legal notificación se desfija la petición radicada con el SIM 30632697 hoy 10 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011.



AMPARO OSORIO OSPINA

Coordinadora Centro Zonal Ibagué



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Ibagué



CONSTANCIA DE FIJACION

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 04 de julio de 2019 la respuesta Inicial correspondiente al SIM 30632697 de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011- por los términos de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



AMPARO OSORIO OSPINA

Coordinadora Centro Zonal Ibagué